

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 006 -2020-MPM/A

Moyobamba,

06 ENE. 2020

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 808-2019-MPM/A, de fecha 08 de noviembre de 2019; Resolución de Alcaldía N° 002--2020-MPM/A, de fecha 02 de enero de 2020; el Proveído de Alcaldía, de fecha 06 de enero del 2020; Nota Informativa N° 003-2020-MPM/GM, de fecha 06 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el inciso 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que son Atribuciones del Alcalde, "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las Administrativas en el Gerente Municipal"; por lo tanto la delegación efectuada en la presente resolución, estriba únicamente en la facultad de celebrar contratos durante el tiempo que dure su designación, debiendo par cuenta al Alcalde, de todos los actos administrativos que conlleven al cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 01-2020-MPM/A, de fecha 02 de enero de 2019, se por concluida con efectividad a partir del 02 de enero de 2020, la encargatura del Mag. en Gestión Publica JOSÉ LUIS LÓPEZ VÁSQUEZ, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; Asimismo, en la misma resolución en su Artículo Segundo, se designa, con efectividad a partir de la fecha, al CPC. MANUEL MOISES SILVA CHAVEZ, como GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; bajo el régimen especial de la contratación Administrativa de Servicios, conforme a la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con la Nota Informativa N° 003-2020-MPM/GM, de fecha 06 de enero de 2020, la Gerencia Municipal, se dirige al alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para solicitarle las facultades administrativas para suscribir contratos y Resoluciones Gerenciales que impliquen el normal desenvolvimiento funcional de la Municipalidad provincial de Moyobamba;

Que, Mediante Proveído de alcaldía, de fecha 06 de enero de 2020, el Alcalde Provincial de Moyobamba autoriza al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo de *Delegación* de facultades administrativas al **CPC. MANUEL MOISES SILVA CHAVEZ - Gerente Municipal**, para suscribir contratos y resoluciones Gerenciales que impliquen el normal desenvolvimiento funcional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba:

Que, con la finalidad de dinamizar el desarrollo de las diversas actividades realizadas dentro de esta Municipalidad, se hace necesario delegar las funciones administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, dicha delegación se encuentra circunscrita en la celebración de los diversos contratos que sean necesarios para el normal desenvolvimiento de la institución, contratos que deberán celebrarse con estricta observancia de las permisiones y prohibiciones establecidas en la Ley;

f



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 006 -2020-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 808-2019-MPM/A, de fecha 08 de noviembre de 2019, con la cual se delega a partir de la fecha al Gerente Municipal, Mag. en Gestión Pública JOSÉ LUIS LÓPEZ VÁSQUEZ, las facultades Administrativas para suscribir Resoluciones Gerenciales y contratos que impliquen el normal desenvolvimiento funcional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR, a partir de la fecha al Gerente Municipal, CPC. MANUEL MOISES SILVA CHAVEZ, Designado con Resolución de Alcaldía N°002-2020-MPM/A de decha 02 de enero del 2020, las facultades Administrativas para suscribir Resoluciones Gerenciales y contratos que impliquen el normal desenvolvimiento funcional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DÉJESE SIN EFECTO, cualquier actor administrativo que se oponga a la presente resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese.